



# Resolución Directoral

Lima, 24 de enero del 2025.

## VISTO:

El expediente N° 24-14196 -1, conteniendo la Nota informativa N° 161-2024-OAJ/INMP de fecha 16 de setiembre del 2024, de la Oficina de Asesoría jurídica, el Memorando N° 0022-ESPCITS/VIH-SIDA/HEPATITIS-INMP-2024, del 28 de junio del 2024 del Coordinador de Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de VIH y otros ITS del Instituto Nacional Materno Perinatal, el Memorando N°0034-2024-ESPCITS/VIH-SIDA/HEPATITIS-INMP-2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el Memorando N° 1652-2024-OEPE/INMP, de fecha 17 de octubre de 2024, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico que adjunta el Informe N° 066-2024-UFO-OEPE-INMP, de fecha 16 de octubre del 2024.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, de conformidad con la citada norma legal, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la Población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, mediante la Ley N° 26626, Ley Contrásida, modificada y ampliada por la Ley N° 28243 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-SA se "Declara de necesidad nacional e interés público la lucha contra la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS);

Que, de acuerdo al Artículo 2° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, define a la palabra Acreditación, como un Procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención, a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, de acuerdo al Artículo 9° del citado Reglamento, dispone que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, de acuerdo al inciso b) del Artículo 37° del mencionado Reglamento, establece que el Director Médico del Establecimiento de Salud, debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud;



R. ALARCÓN

Que, mediante Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA, de fecha 27 de julio de 2004, se establecen las Estrategias Sanitarias del Ministerio de Salud, que tiene como finalidad la prevención y control de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), dentro los cuales se encuentra la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre de 2016, Se aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 152-2023-DG-INMP/MINSA de fecha 17 de abril de 2023, resuelve **Reconformar la "Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de VIH-SIDA, ITS y Hepatitis"** del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Que, mediante documento de visto, el coordinador de la "Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de VIH-SIDA, ITS y Hepatitis del Instituto Nacional Materno Perinatal", solicita la actualización de los integrantes de la referida estrategia, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Conforman el Equipo de Trabajo de la "Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de VIH-SIDA, ITS y Hepatitis del Instituto Nacional Materno Perinatal", integrada por los profesionales que a continuación se indica:

- |   |                           |
|---|---------------------------|
| 1. <b>MC. CARLOS CLAUDIO VELASQUEZ VASQUEZ</b><br>Jefe de la Oficina Epidemiología y Salud Ambiental      | <b>Coordinador</b>        |
| 2. <b>MC. VICTOR LLERENA MIÑAN</b><br>Estrategia Sanitaria VIH-SIDA, ITS Y HEPATITIS                      | <b>Miembro Integrante</b> |
| 3. <b>MC. KELLY MARÍA ZEVALLOS ESPINOZA</b><br>Jefa del Departamento de Cuidado Críticos                  | <b>Miembro Integrante</b> |
| 4. <b>MC. ALBERTO VARAS AVALOS</b><br>Departamento de Neonatología  | <b>Miembro Integrante</b> |
| 5. <b>MC RICARDO IVAN ALVAREZ CARRASCO</b><br>Unidad de Banco de Sangre del Departamento de Patología     | <b>Miembro Integrante</b> |
| 6. <b>OBST. ANJHELLY JESSICA CISNEROS ARANA</b><br>Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental             | <b>Miembro Integrante</b> |
| 7. <b>OBST. JULIA SOLEDAD ESPINOZA CASTIGLIONI</b><br>Estrategia Sanitaria VIH-SIDA, ITS Y HEPATITIS      | <b>Miembro Integrante</b> |
| 8. <b>OBST. VILMA LAIDA MELCHOR AYALA</b><br>Estrategia Sanitaria VIH-SIDA, ITS Y HEPATITIS               | <b>Miembro Integrante</b> |
| 9. <b>OBST. YNES ARBIETO JAUREGUI</b><br>Estrategia Sanitaria VIH-SIDA, ITS Y HEPATITIS                   | <b>Miembro Integrante</b> |
| 10. <b>LIC. T.M FERNANDO ANGULO MENDEZ</b><br>Unidad Inmunología del Departamento de Patología            | <b>Miembro Integrante</b> |
| 11. <b>LIC. PSICOL. CARMEN REYNA MIRANDA BARRIENTOS</b><br>Estrategia Sanitaria VIH-SIDA, ITS Y HEPATITIS | <b>Miembro Integrante</b> |



2023/04/17

- |  |                    |
|--|--------------------|
| 12. <b>TEC. LAB. TERESA DEL ROSARIO MARCELO VARGAS</b><br>Estrategia Sanitaria VIH-SIDA, ITS Y HEPATITIS | Miembro Integrante |
| 13. <b>SRA. ELIZABETH ROXANA AQUINO ARIAS</b><br>Estrategia Sanitaria VIH-SIDA, ITS Y HEPATITIS          | Miembro Integrante |
| 14. <b>MC. ALVARO VASQUEZ PALOMINO</b><br>Estrategia Sanitaria VIH-SIDA, ITS Y HEPATITIS                 | Consultor Externo  |

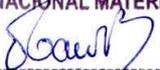
**ARTICULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°152-2023-DG-INMP/MINSA, de fecha 17 de abril de 2023 y toda disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Agradecer al personal médico conformado por M.C. Rosa Cecilia Inga Torres, MC. Homero Mejía Chávez, MC. Oswaldo Manuel Gonzales Carrillo, Tec. Lab. Rosa Kanel Lengua Carbajal, Tec. Lab. Anderson Aquino Fernandez, Lic. Enf. Luis Elmer Tuesta Orbe, Lic. Enf. Ana Elit Huamán Perleche, Lic. Enf. Fiorella Lucero Noemí Flores Zúñiga, Obstetra Rosario Chumpitaz Collazos, Lic. Concepción Fernando Angulo Méndez, Lic. Juan José Gabriel Ártica Martínez, Q.F. Lisbeth Carmen Morales Sulca, Lic. María Elena García Farriol, Lic. Raúl Rosendo Olivares Carrera, por sus servicios prestados como miembros integrantes de la referida Estrategia Sanitaria.

**ARTICULO CUARTO:** El Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, publicara la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



**MINISTERIO DE SALUD**  
**INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL**  
  
-----  
**Mg. FÉLIX DASIO AYALA PERALTA**  
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170  
DIRECTOR DE INSTITUTO



FDAP/JCHR/arg  
CC.

- DEPE
- OESA
- Estrategia- ITS VIH-SIDA
- OAJ
- OEI (Pag. Web)
- Archivo



**R. ALARCON**